



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
29 de Noviembre de 2017

ORDEN No.:  
OC/FEX052/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLMENITAS EN II ENCUENTRO NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA"

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

**NIT**

**JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ ESCOBAR.**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	SERVICIO	TRANSPORTE TERRESTRE EN AUTOBÚS PARA 65 PERSONAS DEL GRUPO DE TEATRO INFANTIL LA COLMENITA DE LAS CASA DE LA CULTURA DE IZALCO, SONSONATE, EL RECORRIDO SERÁ DE LA CASA DE LA CULTURA DE IZALCO, HACIA INJUVE ZACAMIL, SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PROGRAMADO PARA EL SÁBADO 2 DE DICIEMBRE DE 2017. EL SERVICIO DEBE INCLUIR COMBUSTIBLE PARA EL RECORRIDO Y MOTORISTA ASIGNADO.	\$ 315.00	\$ 315.00
2	90120000	54401	1	SERVICIO	TRANSPORTE TERRESTRE EN AUTOBÚS PARA 60 PERSONAS DEL GRUPO DE TEATRO INFANTIL LA COLMENITA DE LA CASA DE LA CULTURA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SONSONATE. EL RECORRIDO SERÁ DE LA CASA DE LA CULTURA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SONSONATE, HACIA INJUVE ZACAMIL, SAN SALVADOR Y VICEVERSA, PROGRAMADO PARA EL SÁBADO 2 DE DICIEMBRE DE 2017. EL SERVICIO DEBE INCLUIR COMBUSTIBLE PARA EL RECORRIDO Y MOTORISTA ASIGNADO.	\$ 280.00	\$ 280.00
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 595.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** El servicio de transporte será utilizado por los participantes de la Colmenita de Izalco y Santo Domingo de Guzmán para asistir a las actividades artísticas que se realizarán en el Marco del II Encuentro Nacional de Casas de la Cultura calendarizado para el sábado 2 de diciembre de 2017, en el Centro Juvenil Zacamil, Mejicanos (INJUVE).

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FANTEL.

**GARANTIA:** NO APLICA.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se realizará según los recorridos establecidos en la Descripción Técnica. **Tiempo de Ejecución:** El servicio será ejecutado el 02 de Diciembre 2017.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó recibo a nombre de "SECULTURA-FORTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

*Handwritten signature*

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

- 1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4440**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.
- 2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° - Si el suministrante incumpliere en las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



*[Handwritten signature]*  
Vo. Bo. JEFE - DACI

*[Handwritten signature]*  
SUMINISTRANTE



*[Handwritten signature]*  
ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

*[Handwritten signature]*